



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 06 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 910 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 4 de diciembre de 2013;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 910.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1801.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Pecuelro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN